



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. N° 2.554/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Capacitación "MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS" a cargo de la Lic. María Paula BRIONES, realizado el día 18 de octubre de 2022 destinado al Personal Nodocente de esta Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución R-N° 1574-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), en su calidad de organizadores del evento, adjunta en fs. 11 el comprobante de gasto realizado en concepto de honorarios docente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4302/2022 (fs. 20) por el importe de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

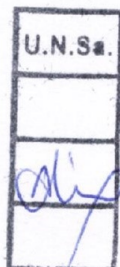
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00), por el dictado del Curso de Capacitación "MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS" a cargo de la Lic. María Paula BRIONES, realizado el día 18 de octubre de 2022 destinado al Personal Nodocente de esta Universidad y aprobado por Resolución R-N° 1574-2022.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0012.011.020.000.12.01.00.00.20.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2074-2023